

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 1 de diciembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11, EE.LL.

E D I C T O

Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11, EE.LL. (Ayto. de Marbella, Inf. Fisc. Tcu. Ejercicios 1.1.2002 a 21.4.2006), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un posible alcance, como consecuencia de la irregularidad contemplada en el «Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el Ayuntamiento de Marbella, Ejercicios 1.1.2002 a 21.4.2006» en relación a la ejecución de un Convenio Urbanístico de 1995 que provocó una modificación del PGOU para permitir la edificación de hasta 1.500 viviendas y en relación al cual no consta el ingreso del importe de ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (858.344,91 €), resultando de dicha irregularidad, conforme al acta de liquidación provisional, presuntos responsables don Pedro Román Zurdo, quien firmó el Convenio Urbanístico, don Juan Antonio Castro Jiménez, como Interventor municipal, y don Rafael González Carrasco, quien fue Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 1 de diciembre de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

EDICTO de 1 de diciembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-2, EE.LL.

E D I C T O

Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-2, Entidades Locales, Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por las presuntas irregularidades contables relativas, entre otros supuestos, a la irregularidad contemplada en el «Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el Ayuntamiento de Marbella, ejercicios 1.1.2002 a 21.4.2006», en relación al pago por Consultoría y Asistencia Técnica en el que se desconoceN los servicios retribuidos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer

en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 1 de diciembre de dos mil once.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

EDICTO de 1 de diciembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-4, EE.LL.

E D I C T O

Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-4, EE.LL., (Ayuntamiento de Marbella, Inf. Fisc. Tcu. Ejercicios 1.1.02 a 21.4.6), Málaga, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un pago de Abogados derivado de un contrato de arrendamiento de servicios suscrito por la Corporación Municipal.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 1 de diciembre de dos mil once.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

EDICTO de 1 de diciembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-6, EE.LL.

E D I C T O

Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/11-6, EE.LL. (Ayto. de Marbella, Inf. Fisc. Tcu. Ejercicios 1.1.2002 a 21.4.2006), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un posible alcance, como consecuencia de la irregularidad contemplada en el Punto III.10 del escrito del Ministerio Fiscal y relativo a deficiencias en la justificación de un mandamiento de pago, por importe de siete mil cuatrocientos treinta y ocho euros con dos céntimos (7.438,02 €), respecto del cual aparecen como presuntos responsables contables don José Lamrine Ismael y don Carlos Marín Florido, quienes percibieron el mandamiento de pago.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 1 de diciembre de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.